RESOLUCIÓN 687 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGBSASICV0007-23"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO Y LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 007 de 2007 y 1134 de 2012, Decreto No. 0491 de 2016 delegación del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Territorial del Huila – FONSET, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que así mismo establece la normativa en mención, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tengan en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del Artículo 26 ibídem,

RESOLUCIÓN 687 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGBSASICV0007-23"

estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que mediante el Decreto Departamental No. 1554 de 2012, el Gobernador delegó en el Director del Departamento Administrativo de Contratación el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar contratos y convenios interadministrativos, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión de las diferentes Secretarias de Despacho, los Departamentos Administrativos y el Despacho del Gobernador, con cargo al presupuesto de inversión. Los recursos de crédito aportados por el Departamento del Huila se financiarán con recursos del proyecto de inversión No. 2022004410039, para la vigencia 2023.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, elaboró el Estudio Previo No.1189 del 10/04/2023 , en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica cuyo objeto es: **COMPRAVENTA KITS DE PREVENCIÓN CON DESTINO A POLICIA DEL DEPARTAMENTO HUILA EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Que mediante resolución No. 556 del 2023 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica cuyo objeto es: **COMPRAVENTA KITS DE PREVENCIÓN CON DESTINO A POLICIA DEL DEPARTAMENTO HUILA EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Que el Departamento se encuentra adelantando el Proceso de Selección Abreviada De Subasta Inversa Electrónica **No. SGBSASICV0007-23,** cuyo objeto es: **COMPRAVENTA KITS DE PREVENCIÓN CON DESTINO A POLICIA DEL DEPARTAMENTO HUILA EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".** Conforme a lo establecido en el Decreto Departamental 1134 de 2012.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la vigencia 2023.

RESOLUCIÓN 687 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGBSASICV0007-23"

Que el presupuesto oficial se establece en por el valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS $ 423.149.423,00 MCTE**

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el Departamento expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
202	EP: 2.3.2.02.01.004.45. 01.1000.20220044 10039	1-41402	4,586

Que de conformidad con lo señalado el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en la página Web del Departamento http://contratación.huila.gov.co/ el estudio previo con sus respectivos anexos, aviso de convocatoria, así como el proyecto de pliego de condiciones, por el término establecido a fin que los interesados presentaran las observaciones respectivas.

Que, dentro del término anteriormente indicado, se presentaron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron contestadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que el día 16/08/2023 11:00:00 AM, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso en mención, se realizó la recepción, cierre y apertura de propuestas, donde se dejó constancia del recibo de las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
COMPRAVENTA KITS GOBERNACION _Subasta001	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S A S
JESUS CAVIEDES-SGBSASICV0007-23 KIT DE PREVENCION	JESUS ANTONIO CAVIEDES ROMERO
COMPRAVENTA KITS GOBERNACION	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S A S
Oferta - UT Convivencia Ciudadana 2023	UT EQUIPO CONVIVENCIA CIUDADANA 2023
OFERTA GOBERNACION FUPREMAVIDA	FUNDACION VIDA DEL PRESENTE Y DEL MAÑANA

RESOLUCIÓN 687 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGBSASICV0007-23"

Que mediante Resolución No. 595 del 17 de agosto de 2023, se ordenó la conformación del comité evaluador integrado por:

- PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO, Abogada contratista de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, como evaluador de la parte jurídica
- MARIA YURANY VIDAL RAMIREZ, Contratista de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario Contratación, como evaluador de la parte técnica.
- DORIS SANCHEZ BERMEO, contratista del Departamento Administrativo de Contratación, como evaluador financiero y económico de las ofertas.

Que, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, una vez revisada la propuesta por parte del Comité Evaluador se publicó el 1/09/2023 5:54 PM, Informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de la propuesta de la siguiente manera

OFERTA	PROPONENTE	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE FINANCIERO
1	NANCY GUEVARA TOLEDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	FUNDACION VIDA DEL PRESENTE Y DEL MAÑANA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL CONVIVENCIA CIUDADANA 2023	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	JESUS ANTONIO CAVIEDES ROMERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que dentro del término establecido en el cronograma para subsanar y presentar observaciones al informe, los proponentes requeridos allegaron documentos que permitían subsanar los yerros observados para el caso particular de cada proponente. Anexo a ello fueron allegadas distintas observaciones al informe de evaluación preliminar, situación que genero un nuevo informe de evaluación en donde se analizaron las observaciones y los documentos allegados en virtud de la subsanación, arrojando el siguiente informe de evaluación, publicado el 19/09/2023 2:52 PM, junto con la contestación a las distintas observaciones allegadas:

RESOLUCIÓN 687 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGBSASICV0007-23"

OFERTA	PROPONENTE	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE FINANCIERO
1	NANCY GUEVARA TOLEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FUNDACION VIDA DEL PRESENTE Y DEL MAÑANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL CONVIVENCIA CIUDADANA 2023	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	JESUS ANTONIO CAVIEDES ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo expuesto, el día 19/09/2023, continuando con el cronograma expuesto en el proceso, siendo las nueve (4:07 pm) se dio apertura al sobre económico para lo cual se procedió a publicar la lista de participantes para el evento de la subasta, de la siguiente manera:

PROPONENTE	ESTADO
NANCY GUEVARA TOLEDO	HABILITADO
FUNDACION VIDA DEL PRESENTE Y DEL MAÑANA	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL CONVIVENCIA CIUDADANA 2023	NO HABILITADO
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	HABILITADO
JESUS ANTONIO CAVIEDES ROMERO	HABILITADO

Siguiendo el cronograma expuesto en el proceso, siendo las once (5:00 pm) se dio inicio al evento de subasta inversa electrónica No. SGBSASICV0007-23, bajo el siguiente desarrollo:

RESOLUCIÓN 687 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGBSASICV0007-23"

Informe de la Subasta "SGBSASICV0007-23 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	GOBERNACION DEL HUILA*
Fecha de inicio actual	19/09/2023 17:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	19/09/2023 17:20:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	1
Total de Proveedores	4
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	418.917.423,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (423.149.423,00 COP)	4.232.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		1

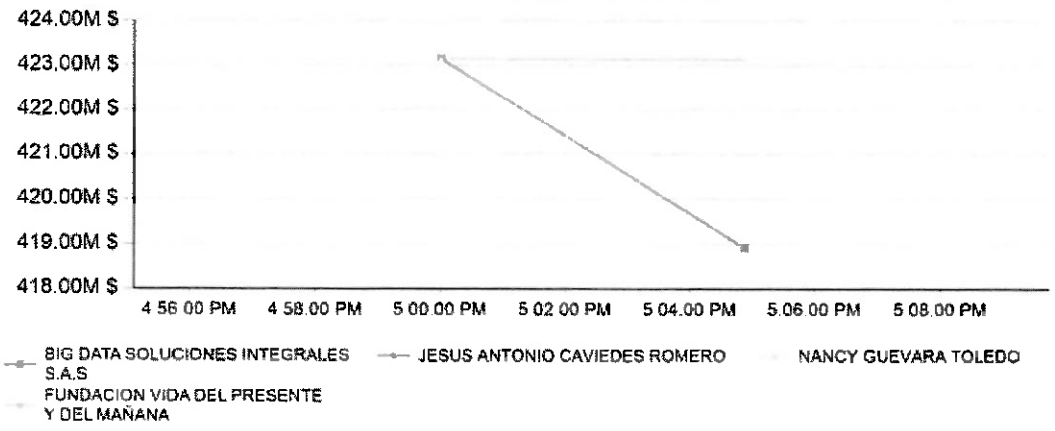
RESOLUCIÓN 687 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGBSASICV0007-23"

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	418.917.423,00 COP	418.917.423,00 COP	1%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Conforme lo expuesto, se procede analizar los lances ofertados emitiendo un informe final económico calendando el 19/09/2023, debidamente publicado en la plataforma del secop II, donde se expone lo siguiente:

- Que, de acuerdo a la verificación económica realizada no se encuentra en precio artificialmente bajo, motivo por el cual la oferta del proponente BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S es VALIDA.

RESOLUCIÓN 687 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGBSASICV0007-23"

De acuerdo a lo expuesto, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada De Subasta Inversa Electrónica No. **SGBSASICV0007-23**, al proponente **BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, representada legalmente por, LINA MARIA RODRIGUEZ CERON, identificada con CC. No. 1.075.251.300, por valor de, **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($418.917.423,00) M/CTE**, toda vez que su oferta cumple con todos los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y oferta económica de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo, constituyéndose como el ofrecimiento favorable para la Entidad.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de Selección Abreviada De Subasta Inversa Electrónica No. **SGBSASICV0007-23**, **BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, representada legalmente por, LINA MARIA RODRIGUEZ CERON, identificada con CC. No. 1.075.251.300, por valor de, **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($418.917.423,00) M/CTE**, toda vez que su oferta cumple con todos los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y oferta económica de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo, constituyéndose como el ofrecimiento favorable para la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica conforme al artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en la página Web del Departamento http://contratación.huila.gov.co/.

RESOLUCIÓN 687 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGBSASICV0007-23"

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme al Parágrafo Primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Septiembre 22 de 2023

ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento administrativo de Contratación

Revisó: Cristian Fabian Sanchez LLanos

Proyectó: Paola Andrea Quintero Blanco